

Convención sobre Municiones en Racimo

1 de julio de 2022
Español
Original: inglés
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Décima Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 30 de agosto a 2 de septiembre de 2022

Tema 10 j) del programa provisional

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención

Apoyo a la aplicación

Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo: informe anual de 2020-2021

I. Resumen del informe

1. A título excepcional, en este informe se describen los principales objetivos y resultados a lo largo de un período de dos años de duración. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en curso y de los subsiguientes aplazamientos de la segunda parte de la Segunda Conferencia de Examen, no se celebró en 2021 ninguna Reunión de los Estados Partes en la que se habría presentado y aprobado el informe anual de 2020. Por lo tanto, el presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
2. Los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) para el período comprendido entre 2016 y 2020 en la Primera Conferencia de Examen. Así pues, el plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2020 se derivaron de ese plan de trabajo quinquenal previamente aprobado y de su correspondiente presupuesto.
3. Análogamente, el plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2021 fueron presentados y aprobados por los Estados partes durante la primera parte de la Segunda Conferencia de Examen, celebrada en noviembre de 2020, para dar continuidad al buen funcionamiento de la DAA. Ese plan se derivó del plan de trabajo sexenal para 2021-2026 y de su correspondiente presupuesto, que fue posteriormente aprobado durante la segunda parte de la Conferencia de Examen, celebrada en septiembre de 2021.

A. Principales objetivos

4. Los planes de trabajo de la DAA para 2020 y 2021 se elaboraron sobre la base de la directriz general aprobada cuando se creó la DAA en 2015. Con arreglo a esta, la DAA tiene el cometido de prestar apoyo a los Estados partes, entre otras cosas mediante las siguientes actividades: asistir al Presidente en todos los aspectos relativos al ejercicio de la Presidencia; apoyar a los coordinadores en sus esfuerzos por promover la aplicación temática; prestar asistencia en las actividades destinadas a preparar, respaldar y dar seguimiento a las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención; brindar asesoramiento y apoyo a los Estados partes en relación con la aplicación de la Convención; elaborar y mantener una base de recursos de conocimientos técnicos y prácticas pertinentes y, previa solicitud, suministrar dichos recursos a los Estados partes; facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo



que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención; mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención; y gestionar el Programa de Patrocinio.

B. Principales resultados

5. A pesar de las dificultades que planteó la pandemia mundial de COVID-19, que se desencadenó en el primer trimestre de 2020, la DAA consiguió cumplir la mayoría de los principales objetivos establecidos en sus planes de trabajo para 2020 y 2021. De conformidad con su función primordial, la DAA prestó el apoyo administrativo y sustantivo necesario para que el Presidente de la Convención y los miembros del Comité de Coordinación ejecutaran eficazmente sus mandatos de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción de Dubrovnik. Ello incluyó el apoyo continuado a Suiza en su cometido de Presidente de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención, contribuyendo así al éxito de la celebración de la primera parte de la Conferencia, que se celebró virtualmente del 25 al 27 de noviembre de 2020, y de la segunda parte, que se celebró en Ginebra en formato híbrido los días 20 y 21 de septiembre de 2021.

6. Durante los dos últimos años, la DAA ha podido prestar, aunque a distancia, el apoyo técnico necesario a los 17 Estados partes que componen el Comité de Coordinación de la Convención¹, que dirige la aplicación de sus distintas prioridades temáticas. Además, se prestó el apoyo virtual necesario a la labor de aplicación de los Estados partes y los Estados signatarios, así como a los Estados que no son partes que solicitaron información adicional y aclaraciones. Del mismo modo, previa petición, la DAA también facilitó la coordinación y cooperación entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

7. La DAA siguió elaborando los boletines informativos trimestrales relativos a la Convención, que envió por vía electrónica en cumplimiento de su mandato de comunicar la labor de la Convención, así como de darle mayor visibilidad. Estos boletines se publicaron además en el sitio web de la Convención y en otros medios sociales, como también se hizo con otras publicaciones impresas relacionadas con la Convención.

8. Los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención no pudieron llevarse a cabo en su totalidad, ya que las actividades previstas tuvieron que suspenderse debido a la pandemia de COVID-19, que se agravó gradualmente durante el año. Dado que las directrices federales suizas emitidas el 29 de octubre de 2020 ya no permitían la celebración de reuniones con más de 50 participantes, no fue posible celebrar la Segunda Conferencia de Examen como reunión híbrida en el Centro de Convenciones SwissTech de Lausana del 23 al 27 de noviembre de 2020, como estaba previsto inicialmente. Las restricciones variaron a lo largo del período objeto de examen, por lo que el Programa también permaneció inactivo en 2021. Otro factor que afectó negativamente a los planes del Programa fueron las restricciones a los viajes impuestas por muchos países, que hicieron imposible llevar a cabo el plan de facilitar la participación de un grupo diverso de Estados en la Conferencia de Examen.

9. De conformidad con el acuerdo concertado entre los Estados partes en la Convención y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), la DAA siguió recibiendo los servicios administrativos, logísticos y de infraestructura prestados por el CIDHG.

C. Informes financieros

10. El presupuesto de la DAA aprobado para 2020 fue de 485.295 francos suizos y, a principios de año, la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA tenía un saldo inicial de 222.692 francos suizos. En 2020, las contribuciones financieras de los Estados partes en la Convención al Fondo Fiduciario de la DAA ascendieron a 514.946 francos suizos. Por lo

¹ El Comité de Coordinación está compuesto por el Presidente, el Presidente designado, el anterior Presidente y 14 coordinadores temáticos.

tanto, el total de fondos disponibles ascendió a 737.638 francos suizos, mientras que el gasto total en el año fue de aproximadamente 412.215 francos suizos. Los ahorros que se realizaron ascendieron a 73.080 francos suizos y fueron resultado, principalmente, de la falta de viajes del personal, cancelados debido a la pandemia mundial de COVID-19, debido a la cual los viajes internacionales se suspendieron durante la mayor parte del año. El total de fondos arrastrados a 2021 fue de 325.425 francos suizos e incluyó los ahorros realizados en 2019, que ascendieron a 84.139 francos suizos.

11. El presupuesto de la DAA aprobado para 2021 fue de 469.686 francos suizos y la cuenta de la DAA tenía un saldo inicial de 325.425 francos suizos arrastrado de 2020. Sin embargo, un Estado parte solicitó el reembolso de 29.744 francos suizos de los fondos no utilizados, en proporción a su contribución en 2020. El total de las contribuciones recibidas en 2021 ascendió a 450.719 francos suizos, lo que por primera vez desde la creación de la DAA en 2015 no cubrió su presupuesto anual aprobado. Sin embargo, debido a los saldos arrastrados, los fondos reales disponibles en 2021 para las actividades fueron de 746.400 francos suizos, mientras que el gasto total fue de 433.354 francos suizos. Aunque el gasto fue casi igual a las contribuciones del año, siguió siendo inferior a lo previsto, sobre todo porque, una vez más, apenas se realizaron gastos en viajes del personal y otros gastos de apoyo a la aplicación. El total de fondos arrastrados a 2022 fue de 313.046 francos suizos, que incluyeron los ahorros realizados en 2019 y 2020.

12. La reserva operacional de la DAA de la Convención tenía un saldo de 561.400 francos suizos al 31 de diciembre de 2020. En 2020, solo un Estado parte hizo una contribución a la reserva de la DAA, por valor de 4.563 francos suizos. En 2021, el mismo Estado parte hizo otra contribución de 4.641 francos suizos, con lo que el saldo disponible a 31 de diciembre de 2021 fue de 566.041 francos suizos. La cantidad total en la reserva sigue estando por encima del nivel óptimo recomendado de 400.000 francos suizos acordado por los Estados partes en 2017, en la Séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención, y confirmado nuevamente en la Segunda Conferencia de Examen.

13. El 31 de diciembre de 2021, el monto disponible en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 313.046 francos suizos, y la cuenta del Programa de Patrocinio de la DAA tenía un saldo de aproximadamente 80.000 francos suizos. Los dos saldos se arrastraron a 2022 para que la DAA pudiera seguir realizando sus actividades sin interrupción.

14. Los informes de auditoría del 20 de mayo de 2021, que abarcan los informes financieros del Fondo Fiduciario de la DAA y del Programa de Patrocinio de la Convención para 2020, fueron revisados por auditores externos de Mazars SA, que consideraron que eran acordes al derecho suizo. El 14 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido y en nombre de la Presidencia de la Segunda Conferencia de Examen, la DAA transmitió por vía electrónica a todos los Estados partes en la Convención los informes de auditoría de 2020, para su información y para que quedara constancia.

15. El informe de auditoría de 2021 aún no estaba finalizado en la fecha en que el presente informe se completó y se presentó para su tramitación como informe oficial de la Décima Reunión de los Estados Partes. Por lo tanto, el informe financiero de 2021 que figura en el presente documento se basa en el informe provisional facilitado por el departamento financiero del CIDHG, que aún debe ser validado por los auditores. Una vez que esté listo, el informe de auditoría se distribuirá a todos los Estados partes, como es la práctica establecida.

D. Informe sobre las actividades realizadas por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2020-2021

Objetivos, productos y resultados

16. El plan de trabajo de la DAA para 2020 y 2021 se basó en su objetivo principal, que es prestar apoyo a los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo en cuestiones relativas a la aplicación de la Convención. Además, su labor se ajustó a las decisiones adoptadas por los Estados partes en la Primera Conferencia de Examen y en las posteriores reuniones de los Estados partes y la primera parte de la Segunda Conferencia de

Examen, y a las prioridades establecidas por los Estados partes en el Plan de Acción de Dubrovnik, así como en el proyecto de Plan de Acción de Lausana. Con arreglo a este mandato, la DAA procuró:

- Ofrecer apoyo y asesoramiento técnico a la Presidencia en todos los aspectos de su función y mandato de dirección de la labor de la Convención.
- Prestar apoyo a todos los Estados partes por medio de los mecanismos de aplicación y el Comité de Coordinación de la Convención², así como del Programa de Patrocinio.
- Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes a título individual mediante conocimientos especializados y mejores prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención.
- Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención.
- Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor.
- Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

17. En cumplimiento de este mandato, las actividades de la DAA se basaron en las decisiones adoptadas por los Estados partes en la Convención que tienen por objeto que los Estados partes cumplan puntualmente sus compromisos, particularmente con respecto a los plazos establecidos en la Convención para la destrucción de las existencias y la limpieza de los restos de municiones en racimo en las zonas contaminadas.

1. Proporcionar apoyo a la Presidencia y al Comité de Coordinación

18. La DAA siguió prestando apoyo sustantivo a Suiza en su cometido de Presidente de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes de la Convención, en todos los aspectos de la labor de esta, incluida la preparación y convocatoria de reuniones oficiosas, en preparación de la celebración de la Conferencia de Examen. Este apoyo incluyó la prestación de servicios de secretaría, logísticos y administrativos en siete reuniones del Comité de Coordinación en 2020 y seis en 2021, así como en tres reuniones consultivas oficiosas sobre la documentación de la Segunda Conferencia de Examen en 2020. La DAA también proporcionó a la presidencia de Suiza apoyo sustantivo en las reuniones preparatorias primera y segunda de la Segunda Conferencia de Examen, celebradas en junio y septiembre de 2020, respectivamente, y durante las partes primera y segunda de la Segunda Conferencia de Examen que se celebraron en noviembre de 2020 y septiembre de 2021. Este apoyo también se extendió a otras reuniones consultivas oficiosas celebradas por la Presidencia de Suiza y los coordinadores con los Estados partes u otras partes interesadas en la aplicación de la Convención y como preparación para examinar las solicitudes de prórroga.

19. Durante el último trimestre de 2021, la DAA también efectuó preparativos y proporcionó apoyo sustantivo para las tres reuniones del Comité de Coordinación presididas por el Reino Unido, en su calidad de Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes en la Convención. El Reino Unido asumió el liderazgo de la aplicación de la Convención inmediatamente después de la clausura de la Segunda Conferencia de Examen el 21 de

² Los Estados partes que participaron en el Comité de Coordinación durante el período examinado fueron los siguientes: Afganistán, Australia, Austria, Chile, España, Filipinas, Iraq, México, Montenegro, Namibia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Sri Lanka, Suecia, Suiza y Zambia. Algunos de esos Estados se retiraron cuando concluyó la Segunda Conferencia de Examen y fueron sustituidos por un nuevo grupo de Estados. Los Estados que se incorporaron al Comité en septiembre de 2021 fueron Alemania, Bulgaria, Francia y Guyana, mientras que los que se retiraron fueron el Afganistán, Austria, los Países Bajos, Sri Lanka y Zambia.

septiembre de 2021. El mandato del Reino Unido terminará inmediatamente después de la clausura de la Décima Reunión de los Estados Partes, cuya celebración está prevista del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2022.

20. Del mismo modo, durante el período de dos años que abarca el presente informe, la DAA prestó apoyo tanto en persona como a distancia a los coordinadores temáticos individuales en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos establecidos en sus mandatos respectivos. Para ello, entre otras cosas, les proporcionó información pertinente para ayudarlos a cumplir su mandato de coordinar las labores relacionadas con los planes de acción de la Convención y otras reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, o derivadas de ellos. La asistencia prestada por la DAA dio a los miembros del Comité de Coordinación los instrumentos, recursos técnicos y datos analíticos necesarios para desempeñar sus funciones y llevar a cabo las correspondientes actividades de seguimiento de conformidad con los procesos acordados. Como parte de esa asistencia, también se proporcionó información actualizada sobre el estado de aplicación de la Convención y se realizaron análisis de diversos informes nacionales para respaldar la labor de los coordinadores temáticos.

21. En concreto, la DAA prestó asistencia al Comité de Coordinación de las siguientes maneras.

Apoyo en materia de universalización

22. En los años que se examinan, la DAA siguió proporcionando, previa petición, información y aclaraciones a los Estados partes, Estados signatarios y Estados no partes, según fuera necesario, si bien en la mayoría de las ocasiones por medios virtuales u otros medios de trabajo a distancia. En el primer trimestre de 2020, entre las actividades realizadas en Ginebra figuraron los contactos bilaterales en apoyo de la labor de los coordinadores, efectuados en paralelo a otras reuniones sobre desarme.

23. La Directora de la DAA acompañó al Presidente de la Segunda Conferencia de Examen, el Embajador Félix Baumann de Suiza, quien realizó una misión a Zimbabwe, un Estado que no es parte de la Convención, para una visita al país los días 4 y 5 de febrero de 2020 como seguimiento de las discusiones celebradas el año anterior al margen de la Novena Reunión de los Estados Partes en la Convención y al margen de las sesiones de la Primera Comisión celebradas durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Durante su estancia en Harare, el Embajador Baumann se reunió con el Secretario de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, y con el Secretario de Defensa y Asuntos de los Veteranos de Guerra, con el fin de promover la Convención y alentar a Zimbabwe a adherirse a ella. Desde entonces, Zimbabwe ha cambiado su voto en la resolución anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Convención sobre Municiones en Racimo, y ha pasado de votar en contra a abstenerse. La delegación del Presidente de la Segunda Conferencia de Examen que asistió a las reuniones incluyó al Embajador de Suiza en Zimbabwe y a representantes de las Embajadas de Alemania y el Reino Unido con sede en Harare.

24. El presidente de la Segunda Conferencia de Examen, con el apoyo de la DAA, organizó una reunión sobre la universalización dirigida a Estados específicos al margen de la 23ª Reunión Internacional de Directores de Programas Nacionales y Asesores de las Naciones Unidas sobre Actividades Relativas a las Minas, celebrada el 14 de febrero de 2020 en el Palacio de las Naciones. El objetivo del evento paralelo era proporcionar una plataforma para que los Estados signatarios de la Convención y los Estados que no son partes debatieran sobre los problemas y las posibles soluciones para adherirse a la Convención en el período previo a la Segunda Conferencia de Examen. Entre los panelistas de la reunión se encontraban Filipinas, en calidad de cocoordinador en materia de universalización de la Convención y reciente Estado parte, la Directora de la DAA y representantes de la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El evento reunió a 19 participantes de 7 Estados partes en la Convención y 6 Estados no partes.

25. El 19 de febrero de 2020, la Directora de la DAA acompañó al Presidente de la Segunda Conferencia de Examen a fin de informar sobre la Convención a la Delegación Permanente de la Unión Africana en Ginebra. El Presidente había recibido una invitación

para informar a la delegación en una reunión a nivel de embajadores que tenía como objetivo proporcionar a los embajadores africanos información sobre la Convención y su plena aplicación. El Presidente destacó las prioridades de la Presidencia suiza para ese año, concretamente en lo tocante a una mayor universalización de la Convención en el continente, en el que todavía había 9 Estados signatarios y 11 Estados que no eran partes en la Convención, casi diez años después de su entrada en vigor.

26. La DAA proporcionó apoyo logístico y técnico en la organización de un taller regional de la Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre la Convención, celebrado en Saint George's (Granada), del 3 al 4 de marzo de 2020. Se reunieron delegados de 11 de los 15 Estados de la CARICOM para debatir sobre la universalización y la aplicación de la Convención en la región. La reunión concluyó con la adopción del "Compromiso de Saint George's sobre la universalización y aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo". El taller fue organizado por Granada y patrocinado por el Canadá. Suiza, en su calidad de Presidencia de la Segunda Conferencia de Examen, también participó en el taller. Los especialistas participantes en el taller eran representantes de Suiza, la CMC y la DAA.

27. La DAA se incorporó al grupo de trabajo oficioso sobre la universalización de la Convención establecido por los coordinadores sobre esa cuestión, Chile y Filipinas, el 25 de junio de 2020. El objetivo del grupo de trabajo era elaborar una hoja de ruta que sirviera de guía para las actividades de universalización, con el fin de promover la universalización de la Convención tanto en un plazo inmediato como a más largo plazo. Los tres objetivos principales de la hoja de ruta son apoyar los esfuerzos de universalización de la Convención, generar sinergias y racionalizar las estrategias.

28. La DAA apoyó a Filipinas en la organización de un seminario web, el 29 de julio de 2020, que reunió a 50 funcionarios de defensa y mandos militares de diez países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para debatir la universalización de la Convención. El Presidente de la Segunda Conferencia de Examen, el Embajador Félix Baumann, pronunció las palabras de bienvenida, mientras que un representante de la República Democrática Popular Lao hizo una presentación sobre la aplicación del artículo 4 por ese Estado. A continuación se celebró una sesión interactiva en la que participaron como principales ponentes miembros de la DAA, la CMC y el CICR.

29. El 25 de agosto de 2020, la DAA facilitó una reunión virtual entre los coordinadores sobre la universalización, Chile y Filipinas, y una organización no gubernamental, Parlamentarios para la Acción Global (PGA), a fin de discutir una posible colaboración para movilizar a parlamentarios de todo el mundo con el fin de promover la adhesión a la Convención. PGA se había puesto en contacto con la DAA para explorar la posibilidad de asociarse a fin de promover la Convención entre su red de miembros.

30. La DAA había organizado un taller sobre la ratificación de la Convención que iba a ser copatrocinado por Suiza y Nigeria en Abuja (Nigeria) los días 26 y 27 de marzo de 2020, pero que tuvo que cancelarse tras el brote y la continuada propagación mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

31. El 18 de octubre de 2021, la DAA proporcionó apoyo técnico al Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes, el Embajador Aidan Liddle, que organizó una reunión a la hora del almuerzo, en la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas en Nueva York, al margen de las sesiones de la Primera Comisión celebradas durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Participaron en el intercambio oficioso 12 delegados que representaban a 9 de los 10 Estados de la ASEAN —Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam—. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes y la Directora de la DAA proporcionaron información adicional y/o aclaraciones a las diversas cuestiones planteadas, entre ellas la posibilidad que ofrecía la Convención de que los Estados partes que no pudieran cumplir con sus obligaciones en el plazo estipulado solicitaran que este se les prorrogara. Se hizo hincapié en que, entretanto, esos Estados podrían mostrar su compromiso con la Convención llevando a cabo acciones como la participación en las reuniones entre períodos de sesiones y en Reuniones de los Estados Partes, y con la presentación de informes voluntarios en virtud del artículo 7.

Destacaron que en los casos en que las instituciones de defensa seguían teniendo dudas, se había empleado el mecanismo de diálogos entre militares.

32. Durante su estancia en Nueva York, la DAA también mantuvo reuniones bilaterales con un Estado signatario —Liberia— y con ocho Estados que no eran partes —Bahamas, Bangladesh, Barbados, Kazajstán, Nepal, Sudán del Sur, Timor-Leste y Yemen—, para fomentar la ratificación de la Convención o la adhesión a ella. La DAA también aprovechó su presencia en Nueva York para promover la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2021 sobre la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo, especialmente entre los Estados que, en votaciones anteriores sobre esa resolución, se habían abstenido. El 6 de diciembre de 2021, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución por 146 votos a favor, 37 abstenciones y 1 voto en contra. El hecho más notable fue que China, un Estado no parte que en todas las anteriores resoluciones sobre la Convención se había abstenido, cambió su posición y votó a favor.

Apoyo en materia de destrucción y retención de existencias

33. La DAA siguió prestando apoyo técnico a los coordinadores temáticos mediante el análisis frecuente de los informes presentados en virtud del artículo 7 y de otros informes de países a fin de mantenerlos al día con información actualizada. También facilitó su comunicación con los Estados partes cuyo plazo para cumplir las obligaciones en virtud del artículo 3 vencía próximamente.

34. Se invitó a la DAA a prestar asistencia al Perú en la preparación y presentación de una solicitud de prórroga de su plazo. Como parte de este apoyo, la Directora de la DAA realizó una visita al país en la que participó en un taller organizado en Lima por el Gobierno del Perú del 25 al 27 de febrero de 2020, a fin de efectuar un examen y proporcionar orientación sobre los elementos clave del plan de trabajo de la solicitud de prórroga que detallaba las actividades de destrucción de existencias que se realizarían durante el período de prórroga. Participaron en el taller representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea del Perú y el asociado en la ejecución, Norwegian People's Aid.

35. La DAA participó en las deliberaciones del Grupo de Análisis relativo al artículo 3 en relación con las solicitudes de prórroga de Bulgaria y el Perú, que posteriormente preparó informes y proyectos de recomendación para que los Estados partes los examinaran durante la primera parte de la Segunda Conferencia de Examen, celebrada en noviembre de 2020. Para Bulgaria, se trataba de la segunda solicitud en virtud del artículo 3, en la que se solicitaba una nueva prórroga de 24 meses de su plazo, del 1 de octubre de 2020 al 1 de octubre de 2022; para el Perú, era la primera prórroga, de 37 meses, del 1 de marzo de 2021 al 1 de abril de 2024. Ambas solicitudes han sido concedidas.

36. Tras las reuniones bilaterales con el representante de Guinea-Bissau al margen de la Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal de 2019, la DAA facilitó una visita del Equipo Asesor en Gestión de Municiones en enero de 2020 para llevar a cabo una misión de verificación en el país a fin de ayudar a identificar la eventual presencia de municiones en racimo en sus arsenales. La misión no fue concluyente, ya que no se pudo acceder a todos los lugares durante la visita. La DAA continuó el seguimiento con el Estado parte para determinar el estado de su aplicación del artículo 3, ya que el plazo del 1 de mayo de 2019 había expirado sin que se presentase ningún informe oficial.

37. A lo largo del período que abarca el examen, la DAA siguió colaborando con los cinco Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 3 mediante reuniones bilaterales virtuales o al margen de la Segunda Conferencia de Examen para apoyar la aplicación y las obligaciones de presentación de informes.

Apoyo en materia de limpieza y educación sobre los riesgos

38. En su misión de prestar asistencia a los coordinadores para el desempeño de su misión, la DAA les prestó apoyo técnico mediante un análisis continuado de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el mantenimiento regular de contactos bilaterales con los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 4, con el fin de mantenerlos al corriente de

los avances y a continuación transmitir la información a los coordinadores (hasta el 21 de septiembre de 2020), el Afganistán y Suecia.

39. La DAA siguió colaborando con los dos Estados partes cuyos plazos para cumplir las disposiciones del artículo 4 vencían en 2020, Croacia y Montenegro, para asegurarse de que iban por buen camino para declarar concluido el cumplimiento antes de la fecha límite del 1 de agosto de 2020. Ambos Estados partes declararon el cumplimiento del artículo 4 antes de que venciera el plazo que imponía la Convención sobre Municiones en Racimo y la DAA informó por correo electrónico de ese logro a todos los Estados partes en la Convención y lo celebró en sus plataformas de medios sociales.

40. La DAA también prestó apoyo a tres Estados partes que necesitaban prorrogar sus plazos para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 4 en 2020. La mayor parte de este apoyo se realizó a través de medios virtuales. Uno de estos tres Estados era Bosnia y Herzegovina, que tuvo que presentar una solicitud de prórroga de última hora debido a retrasos imprevistos en sus operaciones, lo que provocó la necesidad de ampliar el plazo en 18 meses. Anteriormente había informado de que estaba en vías de completar el cumplimiento antes de la fecha límite del 1 de marzo de 2021.

41. La DAA proporcionó apoyo logístico y técnico al Grupo de Análisis relativo al artículo 4 para estudiar las solicitudes de prórroga de Bosnia y Herzegovina, Chile y el Líbano, que debían examinarse en la Segunda Conferencia de Examen. Como parte del proceso de examen, la DAA también mantuvo a otros Estados partes en la Convención regularmente informados de cualquier información adicional proporcionada por los Estados solicitantes. En la primera parte de la Segunda Conferencia de Examen se examinaron las tres solicitudes y se recomendó que se concedieran durante la segunda parte de la Conferencia de Examen, prevista para 2021. Debido a que la segunda parte se aplazó hasta septiembre de 2021, las solicitudes se concedieron a título excepcional por el procedimiento de aprobación tácita para garantizar que no se declarara una falta de cumplimiento de los Estados partes, dado que sus plazos habrían vencido antes de la segunda parte de la Conferencia de Examen.

42. Del mismo modo, en 2021, la DAA colaboró estrechamente con el Afganistán, Chile y Mauritania, que presentaron solicitudes de prórroga para su examen durante la segunda parte de la Segunda Conferencia de Examen, ya que sus plazos de 2023 habrían vencido cuando se celebrara la Décima Reunión de los Estados Partes en agosto de 2023. Se concedieron a los Estados partes las prórrogas solicitadas.

Apoyo en materia de asistencia a las víctimas

43. Durante el período que se examina, la DAA prestó apoyo técnico a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y con actualizaciones periódicas sobre la aplicación del artículo 5 por parte de los Estados partes que tienen esa obligación. Junto con los coordinadores temáticos —España y México en 2020, y Chile y México en 2021—, la DAA participó en el retiro anual sobre asistencia a las víctimas de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrado en el primer trimestre de ambos años. La DAA también apoyó a los coordinadores para que pusieran a disposición en el sitio web de la Convención sobre Municiones en Racimo los datos de contacto actualizados de las entidades de enlace nacionales de asistencia a las víctimas que habían facilitado los coordinadores. La DAA, en varias reuniones virtuales celebradas con los Estados partes en 2021, hizo un seguimiento de muchos de ellos en relación con la aplicación del artículo 5, o para verificar que en esos Estados había víctimas de las municiones en racimo (Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Chad, Guinea-Bissau, Iraq, Líbano, República Democrática Popular Lao y Somalia).

Apoyo en materia de cooperación y asistencia internacionales

44. La DAA prestó apoyo técnico a los coordinadores consistente en un análisis periódico de los informes presentados en virtud del artículo 7 para hacer un seguimiento de los Estados que solicitan asistencia y de los que están en condiciones de prestarla, así como para facilitar información actualizada a los coordinadores en caso necesario. También colaboró con los coordinadores, Montenegro y los Países Bajos, en la preparación de un folleto sobre la manera de mejorar la cooperación y la asistencia, especialmente mediante la creación de una

coalición dedicada a un país. El folleto ofrece una introducción del concepto de la coalición dedicada a un país, destinado a todas las partes interesadas, y anima a más Estados partes en la Convención a considerar la creación de una coalición de este tipo, y a los donantes a actuar como “Estado Campeón” para apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones sujetas a plazos en virtud de la Convención. El folleto ya está disponible en el sitio web de la Convención.

45. En septiembre de 2021, en nombre de Mauritania y de los coordinadores sobre la cooperación y la asistencia internacionales —Montenegro y Países Bajos—, la DAA prestó apoyo administrativo y logístico a la reunión virtual privada sobre el establecimiento de una coalición dedicada a un país para Mauritania.

46. En noviembre de 2021, la DAA organizó un almuerzo de trabajo en Ginebra para debatir la coalición dedicada a un país que se ha establecido entre Bosnia y Herzegovina y Alemania en apoyo de las actividades de remoción de municiones en racimo de Bosnia y Herzegovina. Los coordinadores sobre los artículos 4 y 6 de la Convención también fueron invitados a la reunión, que se financió gracias a una subvención del Gobierno del Canadá para facilitar las reuniones sobre el enfoque de la coalición dedicada a un país.

47. El 1 de diciembre de 2021, la DAA participó en una reunión organizada por Alemania y Montenegro, en su calidad de coordinadores sobre el artículo 6 de la Convención, para facilitar un intercambio oficioso entre los comités temáticos de la Convención sobre Municiones en Racimo y de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en relación con las mejores prácticas en materia de cooperación y asistencia internacionales para los Estados partes con obligaciones sujetas a plazos y, en la medida de lo posible, evitar las solicitudes de prórroga. Otros participantes en el esclarecedor y oportuno debate fueron los coordinadores pertinentes de la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la DAA de esta última y representantes de la sociedad civil.

Apoyo en materia de medidas de transparencia

48. La DAA de la Convención sobre Municiones en Racimo, en colaboración con el Iraq, coordinador sobre las medidas de transparencia, siguió colaborando con los Estados partes que aún no habían presentado los informes iniciales de transparencia, algunos de los cuales tenían que haberse presentado ya en 2011. Este seguimiento se tradujo en la presentación en 2020 de un informe inicial muy atrasado. Un nuevo Estado parte, Maldivas, presentó puntualmente su informe inicial de transparencia. Lamentablemente, otro nuevo Estado parte no cumplió su plazo de presentación de informes, que vencía el 28 de diciembre de 2020, con lo que hay ocho Estados pendientes de cumplir su primera obligación en virtud del artículo 7.

49. Para fomentar la presentación puntual de informes, por tercer año consecutivo, los tres primeros Estados partes en presentar sus informes anuales de transparencia de 2019 recibieron medallas por la presentación temprana de informes. La medalla de oro de 2020 fue para Guinea-Bissau, la de plata para Australia y la de bronce para Saint Kitts y Nevis.

50. Del mismo modo, en 2021 la DAA continuó apoyando las actividades de presentación de informes y, durante su estancia en Nueva York, entró en contacto con los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo cuyos informes iniciales o anuales de transparencia estaban muy atrasados a fin de promover una mejora en la presentación puntual de informes generales sobre la aplicación de la Convención. La DAA colaboró activamente con dos de los Estados partes más recientes, lo que llevó a la presentación de sus informes iniciales de transparencia, uno de ellos presentado puntualmente y el otro no mucho después de la fecha en que debía presentarse.

51. La medalla de oro de 2021 por la puntualidad en la presentación del informe de 2020 fue para Saint Kitts y Nevis, la de plata para Nicaragua y la de bronce para Zambia. La DAA también concedió medallas regionales; las medallas de oro fueron para Zambia por África, Saint-Kitts y Nevis por América, el Líbano por Asia y el Pacífico, y Mónaco por Europa.

Apoyo en materia de medidas nacionales de aplicación

52. La DAA prestó apoyo técnico al coordinador, Nueva Zelanda, principalmente mediante un análisis continuado de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el seguimiento periódico de los Estados partes que aún no han cumplido sus obligaciones dimanantes del artículo 9 presentando informes al respecto. Toda la información nueva se compartió rápidamente con el coordinador.

53. En agosto de 2020, la DAA facilitó los intercambios entre Nueva Zelanda y los representantes de Parlamentarios para la Acción Global (PGA) para discutir posibles actividades de colaboración encaminadas a mejorar la aplicación del artículo 9 de la Convención utilizando la amplia red internacional de parlamentarios influyentes de PGA. El objetivo de estos intercambios era identificar la mejor manera de que la red de PGA se uniera a las actividades de divulgación sustantivas existentes o en curso, o las complementara.

54. La DAA también siguió manteniendo al día en el sitio web de la Convención un cuadro en el que se indicaba la situación de la legislación nacional de los Estados partes, donde se señalaba si contaban con una ley de aplicación específica sobre la Convención y prohibían invertir en las municiones en racimo.

55. En 2021, la DAA aportó algunos comentarios a un breve vídeo producido por Nueva Zelanda para ofrecer un panorama general de las obligaciones de los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención. En el vídeo, Nueva Zelanda expone las distintas herramientas disponibles en materia de medidas nacionales de aplicación para facilitar el proceso de aplicación de la Convención a nivel nacional. Una vez finalizado el vídeo, la DAA lo subió en noviembre de 2021 al sitio web de la Convención. Esto se suma a la colección de herramientas disponibles en línea y otros recursos relacionados con las medidas nacionales de aplicación, como las leyes nacionales que aplican la Convención.

2. Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes a título individual mediante la elaboración de una base de recursos de conocimientos especializados y prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

56. La DAA atendió solicitudes formuladas por Estados partes a título individual y otros Estados que deseaban obtener información adicional sobre la Convención. Ello incluyó aclaraciones sobre la interpretación de artículos de la Convención y orientaciones sobre dónde encontrar la información solicitada y/o cómo ponerse en contacto con las instituciones especializadas o los expertos correspondientes. La DAA actualizó la lista de contactos de los enlaces nacionales y los principales interesados para facilitar aún más la divulgación y el apoyo.

57. Durante el período que se examina, la DAA siguió prestando el asesoramiento técnico pertinente a los siete Estados partes que habían anunciado que antes de finales de año presentarían solicitudes de prórroga para que fueran estudiadas en la primera y/o segunda parte de la Segunda Conferencia de Examen. Este apoyo consistió en prestar asesoramiento sobre el proceso y el contenido de las comunicaciones y, posteriormente, en formular comentarios iniciales sobre ellas. La DAA también ejerció de enlace entre los dos Grupos de Análisis y los Estados solicitantes.

58. En la segunda parte de la Segunda Conferencia de Examen, en septiembre de 2021, se aprobó el Plan de Acción de Lausana, con objeto de apoyar unos progresos notables y sostenibles en materia de universalización y aplicación de la Convención durante el período 2021-2026. Con la amable contribución del Gobierno del Reino Unido, la DAA publicó la versión en inglés del Plan de Acción de Lausana en forma de folleto para facilitar su consulta, que también se puede consultar o descargar desde el sitio web de la Convención sobre Municiones en Racimo. Se esperaba que las versiones en árabe, español y francés del Plan de Acción estuvieran listas a finales del primer trimestre de 2022.

59. La DAA siguió publicando y distribuyendo versiones electrónicas del boletín trimestral de la Convención, en el que se destacan los principales acontecimientos que se han producido durante el trimestre anterior. Cada boletín también contiene recordatorios de los actos que tendrán lugar en el trimestre siguiente.

3. Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

60. La DAA preparó, apoyó y llevó a cabo las actividades de seguimiento relacionadas con las siete reuniones del Comité de Coordinación bajo la Presidencia de Suiza celebradas en 2020 y seis en 2021, y mantuvo registros de dichas actividades. De forma análoga, entre septiembre y diciembre de 2021, la DAA prestó apoyo a las tres reuniones convocadas por la presidencia de la Décima Reunión de los Estados Partes, del Reino Unido. Durante el período que se examina, la DAA proporcionó información adicional y continuas puestas al día a los miembros del Comité de Coordinación. A ello se suma la asistencia prestada en apoyo de la aplicación de sus mandatos durante el período anterior y posterior a la Segunda Conferencia de Examen. Todas las actas de las reuniones del Comité de Coordinación y los informes de otras reuniones celebradas durante el período se publicaron en el sitio web de la Convención una vez aprobadas por el Comité.

4. Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor

61. De conformidad con su mandato, la DAA siguió administrando y manteniendo el sitio web oficial de la Convención y mantuvo al día constantemente la información sobre esta. Periódicamente, la DAA también publicó en su sitio web y otros medios de difusión información actualizada sobre cuestiones relativas a la Convención, como solicitudes de prórroga y eventos. Esto incluyó la producción y difusión del boletín trimestral. La DAA también realizó puestas al día constantes de las publicaciones y otros materiales de promoción pertinentes y relacionados con la Convención, incluidos folletos sobre las obligaciones específicas dimanantes de la Convención, para dar herramientas prácticas a los Estados partes en la Convención y a otras partes que desearan entender mejor ese instrumento. Esos folletos y herramientas se pueden descargar en formato PDF en la página web de la Convención.

62. En 2020, la DAA aumentó su empleo asiduo de los medios sociales de la Convención (Twitter y Facebook) para dar aún más visibilidad a la Convención y para difundir información importante, en particular habida cuenta de las limitaciones a las reuniones que exigió la pandemia de COVID-19. El número de seguidores en Twitter de la Convención sobre Municiones en Racimo y el número de vistas de los tuits de la Convención siguieron aumentando de forma constante. A 31 de diciembre de 2020, la cuenta de la Convención en Twitter tenía 1.077 seguidores. El éxito del uso de la plataforma Twitter se ha visto reflejado en el aumento de nuevos seguidores, que pasó de 99 en 2016 a 266 en 2020, mientras que las impresiones pasaron de 61.944 en 2016 a 238.441 en 2020. En la plataforma Facebook, el número de seguidores también aumentó de 553 a finales de 2017 a 717 a finales de 2020. Seguirá utilizándose esa estrategia para seguir haciendo crecer el número de personas que siguen la información difundida por la Convención y pulsan los botones “me gusta” y “compartir”. Desde que se creó la web de la Convención en 2015, ha tenido una media de 124 visitas diarias y 45.312 al año. En 2020, el sitio web de la Convención tuvo 52.322 visitas, lo que supone una media de 143 visitas diarias.

63. El 31 de diciembre de 2021, la cuenta de la Convención en Twitter había vuelto a alcanzar unos 1.370 seguidores, lo que supone un aumento de cerca de 300. Asimismo, se registró un aumento adicional de 266 en 2020 a 288 en 2021, aunque las impresiones

disminuyeron ligeramente de 238.441 en 2020 a 114.510 en 2021. La plataforma de Facebook también registró un ligero aumento, al pasar de 717 seguidores en 2020 a 761 a finales de 2021.

64. La DAA también siguió facilitando el diálogo entre Estados partes, Estados signatarios y Estados no partes y/o el diálogo entre estos y otras organizaciones pertinentes.

5. Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención

65. La DAA siguió realizando presentaciones y sesiones informativas en varios talleres y seminarios, así como, durante reuniones de donantes, a representantes diplomáticos recién llegados a Ginebra, personal del CIDHG recién contratado y alumnos de instituciones de enseñanza superior. Entre ellas figuró una entrevista en vídeo concedida por la Directora de la ISU como parte del curso de orientación sobre el desarme en Ginebra de 2020, organizado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), al que siguió un debate en línea en agosto de 2020. La DAA también participó en el seminario web de introducción a la acción contra las minas, destinado a los donantes y organizado por el CIDHG el 28 de abril de 2020, e impartió una conferencia en línea el 12 de mayo de 2020 sobre la Convención a los alumnos del curso avanzado de inglés de la Academia de Guerra del Ecuador. Estas actividades se realizaron con el objetivo de dar a conocer mejor la Convención y, al mismo tiempo, hacer que se comprendieran las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación. Ello incluyó compartir las enseñanzas extraídas y los retos principales que plantea la aplicación de la Convención.

66. Asimismo, en 2021, la DAA participó en dos eventos virtuales que pusieron de relieve la labor de la Convención. El 11 de marzo de 2021, la Directora de la DAA fue uno de los ponentes en un evento organizado por el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad (GCSP) y Control Arms sobre el tema “Decisiones en materia de desarme en la época de la COVID-19”. La Directora compartió sus puntos de vista sobre las lecciones aprendidas y sobre cómo ha progresado la aplicación de la Convención a pesar de los retos a los que se enfrentaba durante la pandemia mundial. Ese mismo mes, durante el “Taller de Partes Interesadas en la Estrategia del Iraq”, organizado por la Dirección de Acción contra las Minas del Iraq y el CIDHG, que se celebró del 15 al 18 de marzo de 2021, la DAA hizo una presentación sobre los elementos clave que debían incluirse en relación con la aplicación de la Convención en la nueva estrategia del Iraq.

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)

67. De conformidad con el acuerdo de sede de la DAA de 2014 entre los Estados partes y el CIDHG, se proporcionó a la DAA apoyo logístico y administrativo por un monto estimado de 110.000 francos suizos en 2020 y 109.000 francos suizos en 2021. Este apoyo en especie abarcó los gastos relacionados con el espacio de oficinas, la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera, las labores de supervisión y el control (incluida la gestión de los acuerdos de contribución y los contratos de servicios), la información interna, la gestión, el mantenimiento de la red de tecnología de la información, los servicios de viaje, los aspectos logísticos generales (material de oficina, adquisición de programas informáticos, etc.). La cuantía incluye también los gastos de correo y telecomunicaciones y los gastos de auditoría.

68. Además, de conformidad con el acuerdo de sede, el CIDHG administra el Programa de Patrocinio en nombre de la DAA. En 2020, el CIDHG facilitó la participación de 11 beneficiarios en el taller de la CARICOM sobre la universalización de la Convención, celebrado en marzo, antes de la suspensión del programa debido a la pandemia de COVID-19. El Programa de Patrocinio siguió suspendido en 2021.

II. Informes financieros de 2020-2021

69. La financiación de la DAA, articulada en sus procedimientos financieros, se basa en los principios de sostenibilidad, previsibilidad e implicación. En aplicación de dichos procedimientos, tras la aprobación del plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2020 en la Novena Reunión de los Estados Partes en septiembre de 2019, y del plan de trabajo y el presupuesto para 2021 durante la primera parte de la Segunda Conferencia de Examen en noviembre de 2020, la DAA envió facturas individualizadas a todos los Estados partes en las que indicaba las contribuciones debidas para los dos presupuestos anuales, en octubre de 2019 y noviembre de 2020, respectivamente. Durante el período de dos años que abarca el informe, la DAA envió varios recordatorios a los Estados partes con contribuciones pendientes a su Fondo Fiduciario y facilitó periódicamente información actualizada al Comité de Coordinación sobre la situación de esas contribuciones.

70. Las actividades realizadas y detalladas en el informe de operaciones se llevaron a cabo en el contexto de los planes de trabajo y los correspondientes presupuestos de la DAA aprobados para 2020 y 2021 y detallados a continuación.

III. Presupuesto aprobado para 2020, frente a gastos reales

71. A principios de 2020, la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA se abrió con un saldo de 222.692 francos suizos que se había arrastrado de 2019. Ese año, 56 de los 108 Estados partes a los que la DAA había enviado la factura de su contribución cumplieron sus obligaciones y aportaron un total de 514.946 francos suizos. Ese es un número de Estados partes contribuyentes levemente superior al registrado en el año anterior. Las contribuciones de 2020 fueron superiores al presupuesto aprobado de la DAA de 485.295 francos suizos. El gasto total del año ascendió a 412.215 francos suizos, es decir, 73.080 francos suizos menos de lo presupuestado, una diferencia significativa.

72. En 2020, 14 Estados partes aportaron un total de 279.418 francos suizos en contribuciones voluntarias al presupuesto anual de la DAA, lo que equivale al 58 % del presupuesto. Esta cuantía fue adicional a la suma de las contribuciones hechas con arreglo al párrafo 7a y 7b de los procedimientos financieros de la DAA por 56 Estados partes, entre ellos la mayoría de esos 14 Estados. En concreto, de estos 14 Estados, un Estado parte solo contribuyó con arreglo a los párrafos 7a y 7c; tres, solo de conformidad con el párrafo 7c, mientras que el resto contribuyó de conformidad con el párrafo 7a, 7b y 7c. El número de países contribuyentes aumentó de 49 el año anterior a 56 en 2020. Al igual que en años anteriores, el presupuesto aprobado para 2020, de 485.295 francos suizos, se cubrió en su totalidad gracias a las generosas contribuciones de esos 14 Estados partes.

A. Resumen de las contribuciones voluntarias realizadas al Fondo Fiduciario de la DAA en 2020

Contribuciones voluntarias en 2020 (párrafo 7c de los procedimientos financieros de la DAA)

| Cuotas | | |
|--------|--------------|--------|
| | Australia | 6 035 |
| | Canadá | 2 724 |
| | Costa Rica | 4 619 |
| | España | 10 593 |
| | Francia | 26 595 |
| | Irlanda | 21 222 |
| | Italia | 35 644 |
| | Japón | 7 000 |
| | Montenegro | 84 |
| | Países Bajos | 45 997 |
| | Reino Unido | 34 378 |

| <i>Contribuciones voluntarias en 2020 (párrafo 7c de los procedimientos financieros de la DAA)</i> | |
|--|----------------|
| Saint Kitts y Nevis | 37 |
| Suecia | 16 642 |
| Suiza | 67 848 |
| Total | 279 418 |

73. La razón principal de la infrautilización del presupuesto de 2020 fue la pandemia de COVID-19, que hizo que la mayoría de los países cerraran sus fronteras, con lo que durante la mayor parte del año se suspendieron prácticamente todos los viajes de negocios. En consecuencia, la mayor parte de los fondos no utilizados fue la relacionada con los gastos de viaje del personal. Además, los cambios de personal en el último trimestre del año anterior siguieron provocando cierta infrautilización de los salarios del personal.

B. Gastos frente a presupuesto en 2020, con notas explicativas

| <i>Concepto</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2020 (francos suizos)</i> | <i>Gasto real (francos suizos)</i> | <i>Notas sobre la variación</i> |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Sueldos | 361 669 | 327 978 | La DAA tenía completa su dotación de personal, pero, debido a nuevas contrataciones ocurridas en octubre de 2019, los sueldos fueron inferiores al importe presupuestario aprobado en septiembre de 2019 |
| Cargas sociales | 66 626 | 64 921 | Estimado en un 20 % del salario anual, con inclusión del seguro obligatorio de accidentes y viajes |
| Comunicación | 8 000 | 3 141 | Costos inferiores a los presupuestados debido a que la mayoría del material de promoción relativo a la Convención se produjo en formato electrónico |
| Viajes del personal | 38 000 | 14 265 | Gastos de viaje inferiores a los previstos inicialmente, debido a la suspensión de los viajes a nivel mundial a causa de la pandemia de COVID-19 |
| Otros gastos de apoyo a la aplicación | 11 000 | 1 909 | Realizadas menos actividades presenciales de las previstas debido a las restricciones impuestas por la pandemia |
| Total | 485 295 | 412 215 | |

C. Sueldos y cargas sociales

74. Los gastos fueron significativamente inferiores a los presupuestados, porque los costes salariales y sociales efectivos fueron menores que los estimados en 2015, cuando se había aprobado el presupuesto y no se realizaron cambios en este valor. Además, se produjo un cambio de personal en el tercer trimestre de 2019, cuando el presupuesto de 2020 ya se había aprobado. La cantidad total utilizada en esta partida presupuestaria fue de 392.899 francos suizos, inferior en aproximadamente 35.396 francos suizos a los 428.295 presupuestados.

D. Comunicación

75. En 2020, no se produjeron publicaciones impresas, si bien, como en años anteriores, la DAA preparó y distribuyó por correo electrónico sus boletines trimestrales, que a continuación se publicaron en el sitio web de la Convención. La DAA, de conformidad con el plan de trabajo aprobado para 2020, administró y mantuvo el sitio web oficial de la Convención; proporcionó información sobre la Convención; facilitó la comunicación entre los Estados partes y todos los demás agentes pertinentes, veló por la cooperación y la coordinación con los actores pertinentes y mantuvo relaciones públicas; y produjo publicaciones relacionadas con la Convención y otro tipo de material promocional según fue necesario. Como sigue siendo la propia DAA quien administra el sitio web de la Convención, los costos administrativos se mantienen en un nivel mínimo. De acuerdo con la práctica anterior, la DAA adquirió banderas de mesa de la Presidencia designada, el Reino Unido, para exhibirlas en diversos actos de la Convención junto a la bandera de la Convención una vez comenzara su presidencia.

E. Viajes del personal

76. El presupuesto para esta actividad era de 38.000 francos suizos, pero los gastos reales fueron de solo 14.265 francos suizos. La variación se debió a que el personal de la DAA no pudo realizar los viajes previstos durante la pandemia de COVID-19, que los obligó a trabajar desde sus domicilios a partir de finales de marzo de 2020. En 2020 solo se realizaron los viajes programados durante el primer trimestre del año. Esos gastos de viaje tuvieron que ver con las tareas realizadas por el personal de la DAA, que incluían viajes para participar en diversas reuniones y talleres organizados para promocionar la Convención en Harare (Zimbabwe) y en Saint George's (Granada). Además, la DAA prestó apoyo técnico en el país al Perú para preparar una solicitud de prórroga de su plazo previsto en el artículo 3 de la Convención, de cara al vencimiento de su plazo, fijado en el 1 de marzo de 2021.

F. Otros gastos de apoyo a la aplicación

77. Todas las demás actividades de apoyo a la aplicación realizadas por la DAA, que en 2019 tuvieron un costo de 1.909 francos suizos frente a los 11.000 francos suizos presupuestados, se engloban en esta partida presupuestaria. La infrautilización de esta partida presupuestaria se debió a la interrupción de los talleres presenciales a causa de la pandemia. Sin embargo, la DAA sí facilitó otros muchos actos relacionados con la Convención, organizados a lo largo del año por la Presidencia o por los coordinadores temáticos, principalmente en Ginebra o en línea, y participó en ellos. En concreto, la DAA hizo presentaciones en talleres y seminarios, así como ante alumnos de instituciones de enseñanza superior, con el fin de suscitar un mayor interés y, al mismo tiempo, dar a conocer la Convención, las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación, entre otros medios compartiendo las enseñanzas extraídas y los retos fundamentales que plantea su aplicación.

IV. Presupuesto aprobado para 2021, frente a gastos reales

78. En enero de 2021, la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA se abrió con un saldo de 325.425 francos suizos que se había arrastrado de 2020. Este importe incluía los fondos arrastrados de los dos años anteriores. Por primera vez desde su creación, el Fondo Fiduciario de la DAA no recibió un excedente de financiación significativo. De los 110 Estados partes a los que la DAA había enviado la factura de su contribución a final de 2020, solo 51 cumplieron sus obligaciones y aportaron un total de 450.719 francos suizos. Ese número de Estados partes contribuyentes es levemente inferior al registrado en el año anterior. Por primera vez desde la creación de la DAA, las contribuciones anuales recibidas fueron inferiores en 18.967 francos suizos al presupuesto anual de la DAA aprobado por los Estados partes, que ascendía a 469.686 francos suizos. Además, si el presupuesto se cubrió en gran medida fue únicamente gracias a las generosas contribuciones voluntarias de diez Estados

partes, que en su conjunto contribuyeron el equivalente de 202.767 francos suizos, lo cual supuso más del 45 % del total de contribuciones recibidas. Los gastos totales del año ascendieron a unos 433.354 francos suizos, es decir, 36.332 francos suizos menos que el presupuesto anual. Este gasto incluyó el reembolso de 29.744 francos suizos a un Estado parte que solicitó que se le reembolsara la cantidad equivalente en proporción a los fondos no utilizados en 2020 como su contribución al presupuesto de ese año.

A. Resumen de las contribuciones voluntarias realizadas al Fondo Fiduciario de la DAA en 2021

Contribuciones voluntarias en 2021 (párrafo 7c de los procedimientos financieros de la DAA)

| Cuotas | | |
|--------------|-----------------------------------|----------------|
| | Australia | 8 619 |
| | Costa Rica | 8 273 |
| | Francia | 20 433 |
| | Italia | 35 776 |
| | Iraq | 877 |
| | Irlanda | 21 586 |
| | Japón | 6 650 |
| | Reino Unido | 35 082 |
| | República Democrática Popular Lao | 49 |
| | Suecia | 17 183 |
| | Suiza | 48 240 |
| Total | | 202 767 |

B. Gastos frente a presupuesto en 2021, con notas explicativas

| Concepto | Presupuesto aprobado para 2021 (francos suizos) | Gasto real (francos suizos) | Notas sobre la variación |
|---------------------|---|-----------------------------|---|
| Sueldos | 341 405 | 336 360 | Levemente menor de lo estimado por la inclusión de gastos imprevistos en los cálculos |
| Cargas sociales | 68 281 | 65 103 | Estimado en un 20 % del salario anual del personal, con inclusión del seguro obligatorio de accidentes y viajes |
| Comunicación | 20 000 | 19 785 | Gastos principales: diseño y producción del folleto del Plan de Acción de Lausana en 4 idiomas, y diseño y migración del nuevo sitio web de la Convención |
| Viajes del personal | 25 000 | 6 917 | Gastos de viaje inferiores a los previstos inicialmente, debido a la persistencia de la suspensión de los viajes a nivel mundial a causa de la pandemia de COVID-19 |

| <i>Concepto</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2021 (francos suizos)</i> | <i>Gasto real (francos suizos)</i> | <i>Notas sobre la variación</i> |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|---|
| Otros gastos de apoyo a la aplicación | 15 000 | 5 189 | Gastos mínimos debido al trabajo a distancia. Cubrieron el equipo de la oficina en casa, los servicios públicos, el <i>software</i> de conferencias virtuales (WebEx), las comisiones bancarias, los regalos para eventos, etc. |
| Total | 469 686 | 433 354 | |

C. Sueldos y cargas sociales

79. Los gastos no fueron significativamente inferiores a los presupuestados, porque los costes salariales y sociales efectivos se estimaron en un nivel ligeramente superior para contar con cierta flexibilidad en caso de que se produjeran cambios imprevistos en el personal actual. La cantidad total utilizada en esta partida presupuestaria fue de 401.463 francos suizos, inferior en 8.223 francos suizos a los 409.686 presupuestados.

D. Comunicación

80. La principal publicación impresa producida en 2021 consistió en el diseño y la publicación del Plan de Acción de Lausana en forma de folleto. En último término, el folleto del Plan de Acción estará disponible en cuatro idiomas: árabe, español, francés e inglés. Como las versiones en los demás idiomas no estuvieron disponibles poco después de la aprobación del Plan de Acción de Lausana en septiembre de 2021, en el último trimestre del año únicamente se produjo y distribuyó la versión en inglés. La impresión de las versiones en árabe, español y francés del folleto no se realizó hasta el año 2022, una vez que las traducciones oficiales de las Naciones Unidas estuvieron disponibles. La DAA también contrató a un desarrollador de sitios web para que prestase asistencia con el nuevo diseño y la migración del sitio web de la Convención sobre Municiones en Racimo a una plataforma nueva y mejorada. En el marco de su mandato y como en años anteriores, la DAA siguió administrando y manteniendo el sitio web oficial de la Convención. Esto permite que la DAA mantenga los costes de administración en un nivel mínimo. De acuerdo con la práctica anterior, la DAA adquirió banderas de mesa de la Presidencia designada de la 11ª Reunión de los Estados Partes, el Iraq, para exhibirlas en diversos actos de la Convención junto a la bandera de la Convención una vez comenzara su presidencia en septiembre de 2022.

E. Viajes del personal

81. El presupuesto para esta actividad era de 25.000 francos suizos, pero los gastos reales fueron de solo 6.917 francos suizos. Al igual que el año anterior, la variación se debió a que el personal de la DAA no pudo realizar ningún viaje debido a las restricciones a los viajes por la pandemia de COVID-19, que aún estaban vigentes. El único viaje realizado por dos miembros del personal de la DAA en 2021 fue a la ciudad de Nueva York para apoyar a la presidencia de la Décima Reunión de los Estados Partes en las actividades de divulgación para los Estados al margen de las sesiones de la Primera Comisión celebradas durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebradas en octubre de 2021.

F. Otros gastos de apoyo a la aplicación

82. Todas las demás actividades de apoyo a la aplicación realizadas por la DAA, que en 2021 tuvieron un costo de 5.189 francos suizos frente a los 15.000 francos suizos presupuestados, se engloban en esta partida presupuestaria. La infrautilización de esta partida presupuestaria se debió a que los talleres presenciales y otras actividades similares siguieron viéndose alterados por la pandemia en curso. Sin embargo, la DAA sí facilitó otros muchos actos relacionados con la Convención, organizados por los coordinadores temáticos, que durante el año se celebraron mayoritariamente en línea, y participó en ellos.

G. Reserva operacional de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

83. En la Primera Conferencia de Examen, celebrada en 2015, los Estados partes en la Convención decidieron que “[e]n el Fondo [Fiduciario de la DAA] se mantendrá una reserva operacional de la cuantía que periódicamente determine la Reunión de los Estados Partes. La reserva operacional asegurará la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo”.

84. En 2020, la reserva operacional recibió solamente una contribución, por valor de 4.563 francos suizos, de Irlanda, con lo que, a 31 de diciembre de 2020, el total de fondos de uso restringido en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 561.400 francos suizos. En 2021, Irlanda fue de nuevo el único Estado parte que contribuyó a la reserva operacional por importe de 4.641 francos suizos. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2021, la reserva contaba con un saldo de 566.041 francos suizos, lo que se traduce en un saludable superávit de 166.041 francos suizos que supera ampliamente el nivel recomendado para la reserva de 400.000 francos suizos y, por lo tanto, es suficiente para cubrir un año completo de operaciones de la DAA en caso de que las contribuciones realizadas en un año concreto sean insuficientes.

H. Programa de Patrocinio de la Convención

85. La DAA se encarga de gestionar el Programa de Patrocinio de la Convención, cuyo principal objetivo es facilitar la participación de los Estados en las reuniones oficiales de la Convención de la forma más amplia posible para garantizar que todos —los Estados partes afectados y no afectados, así como todos los demás Estados interesados— puedan tomar parte en estas reuniones fundamentales para seguir fortaleciendo la Convención. También tiene el objetivo de garantizar la diversidad regional en la representación, así como la implicación colectiva en las decisiones adoptadas en estas reuniones. En el cumplimiento de este mandato, la DAA recibe la orientación del Comité de Coordinación y de los Estados contribuyentes en cuanto a los criterios para conceder el patrocinio para participar en una reunión concreta.

86. Sin embargo, en 2020, debido a la pandemia de COVID-19, el Programa de Patrocinio se suspendió porque las directrices federales suizas emitidas el 29 de octubre de 2020 ya no permitían la celebración de reuniones con más de 50 participantes, por lo que no fue posible celebrar la Segunda Conferencia de Examen como reunión híbrida en el Centro de Convenciones SwissTech de Lausana del 23 al 27 de noviembre de 2020, como estaba previsto inicialmente. Además, el limitado número de vuelos disponibles, así como las restricciones a los viajes vigentes en muchos países, dificultaron la aplicación del plan de facilitar la participación de un grupo diverso de Estados. El Programa permaneció suspendido en 2021 debido a la pandemia en curso y a la persistencia de las restricciones a los viajes en todo el mundo como medio de control de la propagación del coronavirus.

87. Sin embargo, el Programa de Patrocinio sí facilitó la participación de los representantes regionales en el taller regional de la CARICOM sobre la universalización de la Convención, celebrado en Saint George's (Granada) del 3 al 4 de marzo de 2020. Con el total de 72.075 francos suizos con que contaba el Programa de Patrocinio en 2020, la DAA pudo sufragar los gastos de viaje, alojamiento y gastos conexos de 11 delegados de los

15 miembros de la región de la CARICOM. De estos delegados, 5 eran representantes de Estados partes, 2 de Estados signatarios y 3 de Estados que no eran partes. El Programa también patrocinó a un representante de una organización asociada de la región. Desde entonces, uno de los 12 Estados no partes, Santa Lucía, ha ratificado la Convención, con lo que el número de Estados partes ascendía a 110 a final de ese año.

88. Solo tres Estados (Canadá, Eslovaquia y Suiza) contribuyeron al Programa de Patrocinio en 2020, con un monto total de 31.745 francos suizos, a fin de facilitar que los Estados afectados de bajos ingresos participasen en la Segunda Conferencia de Examen, cuya celebración estaba prevista para noviembre de 2020. A esa cantidad hay que añadir 40.330 francos suizos arrastrados de 2019, de los que 19.301 francos suizos se utilizaron en el taller de la CARICOM. El saldo no utilizado de 52.774 francos suizos se arrastró al año 2021 según lo acordado con los Estados contribuyentes.

89. Cabe señalar que la contribución total del Canadá fue el equivalente a 36.123 francos suizos, y se distribuyó en dos años, 2020 y 2021, de conformidad con el acuerdo de donación.

Estado de gastos e ingresos (en francos suizos) del Programa de Patrocinio de la Convención

Datos extraídos del informe de auditoría de 2020

| | | <i>Cuenta 2020</i> |
|------------------------------------|-------------|--------------------|
| Gastos | | |
| Gastos detallados | Viajes | 8 552 |
| | Alojamiento | 6 614 |
| | Dietas | 3 958 |
| | Varios | 177 |
| Total de los gastos | | 19 301 |
| Ingresos | | |
| Cuotas | | |
| | Canadá | 10 975 |
| | Eslovaquia | 10 771 |
| | Suiza | 10 000 |
| Total de las contribuciones | | 31 745 |
| Contribuciones arrastradas de 2019 | | 40 330 |
| Total de los ingresos | | 72 075 |
| Contribuciones arrastradas a 2021 | | 52 774 |

90. En 2021, solo un Estado, el Canadá, aportó un monto de 25.148 francos suizos. Sin embargo, como el Programa siguió suspendido, no se realizó ninguna actividad durante el año. En consulta con el Estado donante, se acordó que los fondos podrían arrastrarse al año siguiente y utilizarse según lo previsto.

Estado de gastos e ingresos (en francos suizos) del Programa de Patrocinio de la Convención

Datos extraídos del informe de auditoría provisional de 2021

| | | <i>Cuenta 2021</i> |
|------------------------------------|-------------|--------------------|
| Gastos | | |
| Gastos detallados | Viajes | 0 |
| | Alojamiento | 0 |
| | Dietas | 0 |
| | Varios | 80 |
| Total de los gastos | | 80 |
| Ingresos | | |
| Cuotas | | |
| Canadá | | 25 148 |
| Otros ingresos | | 2 156 |
| Total de las contribuciones | | 27 304 |
| Contribuciones arrastradas de 2020 | | 52 774 |
| Total de los ingresos | | 80 078 |
| Contribuciones arrastradas a 2022 | | 79 998 |